BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2014/1817
13 de octubre de 2014

Ing. Celso Ayala
Director General
SENASA
Fax No. 449 262
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. *SP#02/2014. Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 29 Comunidades Rurales.* ***Grupos 2 Y 3 de Obras.***

De nuestra consideración:

Recibimos su nota DG Nº 1149 remitido el 2 de setiembre pasado, complementada con la Nota DG N° 1187 del 12 de setiembre, complementada por correo electrónico recibido el 2 y 9 de octubre, respectivamente, mediante los cuales remitieron la Solicitud de Propuesta para la contratación de los "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 29 Comunidades Rurales", a ser financiadas con recursos del Programa de la referencia.

Adicionalmente por Nota D.G N° 1199/2014 del 18 de setiembre de 2014, remitieron los antecedentes del proceso de manifestación de interés para la conformación de la lista corta del llamado que nos ocupa.

La documentación presentada es la siguiente: a) solicitud de propuesta, que incluyen los términos de referencia y el modelo de contrato; b) presupuesto detallado que asciende al equivalente de USD. 426.000; y c) la documentación de respaldo del llamado de manifestación de interés realizado, a partir del cual se conformó la siguiente lista corta de firmas consultoras:

Empresa	Nacionalidad
Red de Ingeniería y Servicios S.A.	Paraguay
Consorcio IT	Paraguay
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	Argentina
CIALPA S.A.	Paraguay
Consorcio SUPERVISION SANEAMIENTO (ACRUTA/TAPIA INGENIEROS S.A.C. - ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES)	Perú
Consorcio *SANITARIO MANANTIAL*	Paraguay

Los borradores de los documentos del proceso fueron revisados por correo electrónico, vía por la cual expresamos nuestros comentarios y recomendaciones, los que fueron incorporados por el organismo ejecutor en la versión definitiva remitida al Banco con la comunicación más arriba indicada.

Consecuentemente, le informamos nuestra no-objeción a la solicitud de propuesta. Adicionalmente, le informamos la no objeción del Banco, de manera excepcional, a la lista corta de firmas a ser invitadas, por lo que pueden iniciar el proceso que nos ocupa.

Ing. Celso Ayala
CPR/C/2014/1817; 13 de octubre de 2014

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento

c.c.: otc@aecid.org.py ; cayalama@hotmail.com ; pybid@senasa.gov.py; ucppaysri@gmail.com